



**REGLAMENTO  
EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN  
DE LOS ESTUDIANTES  
“COLEGIO LOS ROBLES”  
AÑO 2021**



## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
TITULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.....	4
TITULO II. DE LA EVALUACIÓN.....	7
TITULO III. DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN .....	15
TITULO IV. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PARVULARIA.....	21
TITULO V. EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN.....	24
TITULO VI. DE LA PROMOCIÓN Y REPITENCIA.....	29
TITULO VII. RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES.....	32
TITULO VIII. OTRAS CONSIDERACIONES.....	33



## INTRODUCCIÓN

La reforma educativa se ha propuesto grandes desafíos, donde uno de los objetivos principales es mejorar la calidad de la educación, para lo cual ha implementado un conjunto de iniciativas: nuevos recursos humanos, técnicos y tecnológicos, proyectos de mejoramientos, nuevas metodologías de enseñanza, programas de perfeccionamiento, orientados a mejorar las prácticas educativas y que los procesos evaluativos sean considerados como parte del plan de mejoramiento de los aprendizajes como un proceso de mejoramiento continuo e integral. En esta lógica la evaluación de los Objetivos de aprendizajes se presenta como una herramienta poderosa en el ámbito del proceso de aprendizaje de los/as estudiantes, donde se debe hacer hincapié en las siguientes interrogantes: ¿Qué deben aprender los y las estudiantes?, ¿Qué estrategia usaremos para alcanzar los OA?, ¿cómo verifico los aprendizajes?, ¿qué Instrumentos utilizaré? y, en que instancias aplicaré las evaluaciones. Siguiendo a Ahumada (2001) el sistema educativo debiera proporcionar, junto con el conocimiento tradicional, aspectos fundamentales como lo referido a capacidades motrices, al equilibrio emocional, a su interacción social y a las relaciones interpersonales.

***La evaluación debe ser considerada un proceso y no un suceso, y por eso mismo debiera constituirse siempre en un medio y nunca en un fin. En esta línea la evaluación debe estar centrada en la continuidad y permanencia más que en un momento, y que debe tener un carácter de retroalimentación (Ahumada, 2001). En este sentido el reglamento de evaluación, del Colegio Los Robles está sustentado sobre la base de un enfoque constructivista donde la evaluación es un medio que le permite al/la estudiante construir, de forma participativa y evaluar sus***



***aprendizajes. En suma, se trata de ayudar al estudiante aprender a aprender (Ahumada, 2001).***

El Colegio Los Robles ofrece una educación integral e inclusiva y de calidad a sus estudiantes, basada en el humanismo cristiano, que les permita potenciar y perfeccionar habilidades para el Siglo XXI, capacidades y competencias, con sólidos principios éticos y morales, declarado en el Proyecto Educativo Institucional.

Desde sus inicios ha tenido como pilares fundamentales el considerar que la educación es un derecho al cual deben acceder todos los niños y niñas, cualquiera sea su condición física, social o familiar. Todos los niños y niñas pueden aprender, crecer y desarrollarse, sintiéndose aceptados, valorados y respetados en toda su dignidad de personas.

Este reglamento establece las normas, lineamientos y procedimientos para llevar a cabo la evaluación de los procesos de aprendizajes de los/as estudiantes, en el marco de las orientaciones del Decreto 67. Asimismo, presenta las normas y procedimientos para las evaluaciones, calificaciones y la promoción de los estudiantes en los diferentes niveles educativos del Colegio. **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN.**



## **TITULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

La Dirección y el Consejo de Profesores del Colegio Los Robles, establece su Reglamento de Evaluación, para el año 2021, el cual se sustenta en los siguientes decretos concordantes con los nuevos lineamientos curriculares para la enseñanza y el aprendizaje.

- El Colegio los Robles adhiere al Plan de estudio Trimestral a partir del año 2021 en consideración a las orientaciones del Ordinario 0844 del 19-11-2020 para el Plan de Retorno a Clases presenciales 2021, por lo anterior el Reglamento de Evaluación del Colegio los Robles se ajusta a este proceso.

- De acuerdo a la Resolución Exenta No 1571 del 18-12-2020 del Calendario Escolar del año 2021, para los establecimientos de la Región de la Araucanía y en consideración al ARTÍCULO TRANSITORIO NO 3, que señala “EL PLAN DE EVALUACIÓN PARA EL AÑO DEBE CONSIDERAR LA OPCIÓN PRESENCIAL Y REMOTA para dar continuidad al proceso de evaluación y retroalimentación en caso de emergencia sanitaria.

El Plan Retorno Seguro 2021, del Colegio Los Robles contempla:

- Jornada completa para los niveles de Educación Parvulario, con 4 Horas diarias de lunes a viernes en la Jornada de la mañana y lo mismo para la Jornada de la tarde.

- Media Jornada para todos los cursos de Educación Básica, de lunes a viernes con un máximo de 35 horas Pedagógicas con bloques de 60 min para los cursos de 1ero a 8vo Básico. Las 3 horas pedagógicas correspondientes al Plan de estudio faltante se cumplirá con trabajos de investigación y la evaluación formativa correspondiente.

- Si la realidad sanitaria de la comuna nos demanda implementar las Clases de forma remota, el Plan de Estudio para Educación Parvulario y Educación Básica será adaptado, de acuerdo a las condiciones de conectividad de nuestras familias dando prioridad a las Asignaturas de lenguaje, Matemáticas, apoyo socioemocional y actividades artísticas.



El presente reglamento de evaluación se ha elaborado considerando también los lineamientos otorgados, en el Decreto Exento de Educación que aprueba el Reglamento de Evaluación y Promoción contenido en el Decreto 67, el cual Aprueba Normas Mínimas Nacionales sobre, Evaluación, Calificación y Promoción, derogando los Decretos N.º 511 de 1997, Nº112 de 1999 y Nº83 de 2001. Los Decretos N.º 159/99 y 107/03; los Decretos Exento que aprueba los Planes y Programas de Estudio No 687 del 2012, para los cursos de 1ros a 6to año Básico y Decreto Exento que aprueba los Planes y Programas de estudio No 1363 del 2011, para los cursos de 7mo y 8vo año Básico y el decreto N.º 481 de 2018, que aprueba Bases Curriculares de la Educación Parvulario son parte del contexto y/o lineamientos de este reglamento.

Además, integra las orientaciones del Decreto 170 del 2007 para estudiantes que presenten Necesidades Educativas.

Finalmente, el presente Reglamento considera en las disposiciones generales de su articulado los Planes y Programas de Estudio, comprometidos a sostener el Derecho a la Educación que fija la Constitución Política de la República, en su Art. 19º, numeral 10, definiéndose como un establecimiento comprometido con el Aprendizaje de sus estudiantes.

Por todo lo anterior, es responsabilidad de todos los profesores del Colegio Los Robles, conocer, socializarlo con los estudiantes, con las Familias y aplicar el presente Reglamento con estricto rigor.

La Familia será comunicada del contenido del Reglamento de Evaluación en:

Reunión con el Centro general de Padres, en la 1era reuniones de curso del año lectivo 2021 y reforzado este marco normativo en entrevistas virtuales que el Profesor tenga con las familias.



## **ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL REGIMEN TRIMESTRAL 2021**

*Fuente: Calendario escolar 2021, Ministerio de Educación región de la Araucanía.*

FECHAS	ACTIVIDADES
INICIO DEL AÑO ESCOLAR	01-03-2021
TERMINO DEL AÑO ESCOLAR	31-12-2021
PRIMER TRIMESTRE	01-03-2021 AL 28-05-2021
SEGUNDO TRIMESTRE	31-05-2021 AL 10-09-2021
TERCER TRIMESTRE Y TERMINO AÑO LECTIVO	13-09-2021 03-12-2021

## **TITULO II. DE LA EVALUACIÓN**

**Art. 1.** Se establece que la Evaluación de Proceso como así también la retroalimentación sistemática a los estudiantes y sus familias, son la base para la mejora continua de los Aprendizajes Integrales de todos nuestros estudiantes. Entendemos evaluación de proceso como una herramienta “*que permite que el docente pueda identificar dónde se encuentran los aprendices, conocer qué dificultades enfrentan en su proceso de aprendizaje y determinar qué es lo que sigue y hacia dónde deben dirigirse para cerrar la brecha entre el conocimiento actual y las metas esperadas y cuál es el mejor modo de llegar hasta ahí.*” (Mineduc, 2016)



**Art. 2.** La evaluación de los aprendizajes debe estar sustentada bajo un enfoque de **competencias** sobre la base de tres criterios: saber, saber hacer, y el saber ser:

**Saber:** corresponde a los conocimientos teóricos científicos, humanistas y tecnológicos que asimilan y adquieren los estudiantes conforme a su plan de estudios.

**Saber hacer:** se identifica con el método, a fin de desarrollar en los estudiantes las capacidades de análisis y de síntesis para la solución y planteamiento de problemas.

**Saber ser:** se relaciona con el fomento de los valores culturales y se logra situando al estudiante ante la realidad social y económica de su contexto.

### **Art. 3.**

La evaluación tiene como objetivo avanzar hacia un mejor uso pedagógico, recoge evidencia para mejorar la Calidad de los aprendizajes, mejora la ruta para los aprendizajes, pero no cambia la consecución de los Objetivos de aprendizajes priorizados para el año 2021 y de aquellos esperados en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes según el escenario Pedagógico donde se ubique luego del Diagnóstico DIA aplicado en la primera quincena de marzo 2021.

El constante monitoreo del proceso de aprendizaje permite avanzar hacia un mayor uso pedagógico de la evaluación por lo que ésta debe verse reflejada en una Planificación pertinente a los Niveles de Aprendizaje de los estudiantes.

### **Art. 4.**

Se informará a los padres de parte del profesor jefe, la Cobertura Curricular por cada asignatura, el reglamento de Evaluación y sus ajustes según se aplique las Evaluaciones en Clases Presenciales o Remotas según la situación sanitaria de la comuna. (artículo transitorio No 3 de la Resolución Exenta No 1571).

Se mantendrá una información permanente a los apoderados de forma trimestral a través de Informes Pedagógicos.



## Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes Colegio Los Robles

Se informará en cada reunión de apoderados, de manera mensual, el calendario de evaluaciones de todas las asignaturas correspondientes para el siguiente período, dejando registro y firma de esta información. Para ello se realizan reuniones con las Familias de manera mensual de forma remota.

### **Art. 5.**

Para los estudiantes que deben participar del Plan de Recuperación de Aprendizajes, durante el año 2021.

- Se informará a las Familias del Plan de recuperación de Objetivos de Aprendizajes al inicio del año 2021, del cronograma de trabajo, esta reunión quedará registrada en Libro de Clases de parte del Profesor Jefe y/o coordinadora Técnica del ciclo.
- Se informará el rendimiento particular de los estudiantes, por parte de los profesionales a las familias, en las entrevistas, luego de las evaluaciones de proceso según corresponda, a los 5 o 3 meses de apoyo específico para la recuperación de aprendizajes no logrados el año 2020, de parte de sus profesores jefes y/o la Coordinadora Técnica del ciclo dejando registro en Libro de Clases.
- Los estudiantes de apoyo para la recuperación de aprendizajes recibirán el informe pedagógico trimestral, como parte de la retroalimentación oportuna a las familias.

### **Art. 6.**

El reglamento para el presente año 2021, se aplicará en los siguientes Niveles Educativos: Nivel Parvulario: NT1 y NT2; Niveles básicos: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° año Básico, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 067 del 9-11-2018.



**Art. 7.**

Respecto de los períodos de evaluación en el año lectivo, el Colegio sustentará la evaluación en los siguientes momentos:

1. Evaluación Diagnóstica Integral (PME), en marzo de cada año, con instrumentos estandarizados de la Agencia de Calidad para las asignaturas de Lenguaje, Matemáticas y ámbito socioemocional al 100% de los estudiantes.
2. . Para el resto de las asignaturas, se realizará la detección de conocimientos previos para todos los estudiantes aplicando una evaluación respecto de los aprendizajes esperados en esas asignaturas, utilizando nuestra Plataforma técnica - ROMA
3. Al término del II trimestre se aplicará la Evaluación Intermedia, utilizando los instrumentos estandarizados para las asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias e Historia. (Plataforma ROMA).
4. Entre los períodos se realizarán las evaluaciones de proceso con evaluación formativas y sumativas. Se utilizarán variados instrumentos, coherentes y pertinentes a los objetivos de aprendizajes de cada asignatura y con una definición de Número de evaluaciones sumativas y formativas en cada trimestre.
5. Se realizarán adecuaciones curriculares y por ende adaptaciones evaluativas si es necesario, según lo dispuesto en los Decretos exento No 83 del 2015 y 170 del 2009.
6. Evaluación Final del año lectivo, con instrumentos estandarizados para las asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias e Historia.



### **Art. 8.**

En la Evaluación Formativa, cada asignatura o taller JEC, dará énfasis a esta modalidad de evaluación. Se espera generar procesos de participación en equipos de trabajos, en la reflexión crítica y autocrítica, el uso del error como recurso de aprendizaje, la autoevaluación, la retroalimentación entre pares y otras metodologías, con el objeto de la mejora permanente de los aprendizajes y la metacognición y que los estudiantes evidencien que la evaluación es parte del proceso de enseñanza y cumple un rol de monitoreo y apoyo para el aprendizaje. Cada asignatura y/o taller dejará evidencias de las más importantes, identificadas en su proceso de Planificación.

### **Art. 9.**

El Colegio centrará la evaluación en el desarrollo de Habilidades en los estudiantes, se promoverá la participación activa de los estudiantes en el seguimiento de su avance sus aprendizajes, considerando su activa participación en las evaluaciones formativas, su autoevaluación, la definición de Metas pedagógicas propias, coherente con el trabajo de fomento al liderazgo de los y las estudiantes Lo anterior como parte del PME en el ámbito de la Gestión Pedagógica y Formación Ciudadana. Para ello se aplicarán variados procedimientos e instrumentos que tienen como propósito medir los avances del Proceso de Aprendizaje de cada estudiante, en clases presenciales como así también en clases remotas.

Entenderemos por procedimientos de evaluación todas aquellas instancias, actividades de evaluación o registros utilizados por el profesor para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del estudiante y que permiten justificar la calificación que éste obtenga.

El uso de diversos procedimientos e instrumentos permitirá además responder a los principios del DUA, considerando de esta manera la diversidad, los diversos estilos y ritmos de aprendizajes del estudiante, desde el nivel de educación parvulario hasta el 8vo básico.



**Instrumentos de Evaluación sugeridos, para todos los niveles aplicadas de forma presencial o remota:**

- ✓ Pruebas estandarizadas de acuerdo a los aprendizajes esperados y evaluación socioemocional, definidos por la Agencia de la Calidad.
- ✓ Pruebas estandarizadas de acuerdo a los aprendizajes esperados, por el Ministerio de Educación y disponible en la Plataforma de recursos disponible para el Colegio por ROMA
- ✓ Observación directa con instrumentos de registro como anecdotalios, notas de campo y escala de estimación, escala de actitudes tipo Likert, lista de cotejo, rúbrica, escala de apreciación.
- ✓ Pruebas objetivas.
- ✓ Prueba con Formato SIMCE
- ✓ Coevaluación entre pares.
- ✓ Autoevaluación.
- ✓ Encuestas
- ✓ Evaluaciones estandarizadas (progresiva)
- ✓ Olimpiadas de matemáticas, lenguaje, inglés.
- ✓ Trabajos de Investigación, individual o en equipo.
- ✓ Evaluaciones participativas \*
- ✓ Tablas de Especificaciones.

**Instancias evaluativas sugeridas:**

- ✓ Técnicas de evaluación del trabajo desarrollado en Equipos
- ✓ Trabajos de Investigación, realizado en el colegio o vía remota
- ✓ \*Técnicas de intercambio oral: Olimpiadas, Debate, asamblea y Talleres (puesta en común).
- ✓ Representaciones de obras teatrales. Focus grupo, entrevistas, juego de roles, Formatos excéntricos.
- ✓ Expresión Corporal



## **Art. 10.**

La evaluación centrada para los aprendizajes estará sustentada en tres etapas, siguiendo las Orientaciones del Ministerio de Educación y Agencia de la Calidad para el año 2021:

- a) En la etapa de Definición de los Objetivos de Aprendizajes Priorizados para el año 2021, considerando para ello, los tres escenarios de aprendizajes:

### **ESCENARIO A**

Para los Estudiantes que no avanzaron en los Objetivos de Aprendizajes Priorizados para el año 2020. Se trabajará 5 meses para alcanzar el nivel de aprendizaje esperado, se aplicará una evaluación sumativa, se destinarán 02 semanas de refuerzo pedagógico y se inicia el plan de Objetivos para el nivel 2021 hasta fin de año lectivo 2021.

### **ESCENARIO B**

Para los Estudiantes que avanzaron parcialmente en los O. A priorizados para el año 2020. Se trabajará 03 meses de refuerzo de Objetivos no logrados, se aplicará una evaluación sumativa y se trabajarán en los Objetivos de Aprendizaje para el curso los siguientes 7 meses del año lectivo 2021.

### **ESCENARIO C**

Estudiantes que avanzaron en los O.A priorizados para el año 2020. En el marco de los Objetivos de Aprendizajes Priorizados para el curso 2021, se aplicará el Diagnóstico Integral y se inicia la gestión curricular, para cada trimestre y la ejecución de la Estrategia Pedagógica, por Asignatura, visada por las Coordinadoras Pedagógicas de cada ciclo.



- b) En la planificación y la preparación de los instrumentos de evaluación, previo V/B, formal de la Coordinadoras técnicas de cada Ciclo. Utilizando mayoritariamente las herramientas evaluativas disponibles en nuestra Plataforma de Planificación-ROMA
  
- c) Selección y diseño de las Metodologías, selección de Recursos Educativos y/o tecnológicos, organización del tiempo definido según los diferentes estilos de aprendizajes de nuestros estudiantes y a la realidad de las clases virtuales y/o presenciales, según corresponda.

**Art. 11.**

Se evaluarán los objetivos actitudinales y valóricos, declarados en el Informe de Notas que están comprendidos en los Objetivos Fundamentales Transversales del Ministerio de Educación y del PEI del colegio. Esta evaluación la realizará el Profesor que lidera el Curso, “el Profesor Jefe”, y el profesor de apoyo del Programa de Inclusión Escolar, con esta información se construirá el Informe de Desarrollo Personal y Social de los Estudiantes cada trimestre.

Este instrumento está confeccionado con indicadores que se establecen en los Indicadores del Desarrollo Personal y Social de los estudiantes.

- Área Pedagógica
- Autoestima Académica y Motivación Escolar
- Clima de Convivencia Escolar
- Participación y Formación Ciudadana.
- Hábitos de Vida saludable.

*Lo anterior constituirá el único Informe que se elaborará para evaluar el desarrollo personal y social de los estudiantes del Colegio, tres veces al año. (ANEXO)*



Los Objetivos Fundamentales Transversales de la asignatura de “**Orientación**”  
**Y de la asignatura de Religión** no serán calificados con notas, no inciden en el promedio final como así también en la promoción. Serán evaluados de forma cualitativa registrados en forma conceptual, con los siguientes criterios:  
Insuficiente (I), Suficiente (S), Bueno (B), y Muy Bueno (MB).

### TITULO III. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS CALIFICACIONES

**Art. 12.** Escala de calificaciones:

Todos los estudiantes del establecimiento de 1° a 8° año serán evaluados en la diferentes Asignaturas del Plan de Estudio de cada asignatura, de manera cuantitativa, con sus valores expresados en cifras numéricas, como nota mínima un 1.0 y máxima un 7.0.

**Art. 13.** Calificaciones Trimestrales:

Corresponderá al promedio aritmético de las evaluaciones sumativas.

El promedio de éstas constituirá la calificación del trimestre

**Los Estudiantes de Educación Básica**, deberán ser evaluados en todas las asignaturas del plan de estudio en periodos trimestrales, con un **número mínimo y máximo de notas, por asignatura y por trimestre**:



## Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes Colegio Los Robles

N.º de horas de la asignatura	N.º Notas Trimestre Presenciales y/o Remota	
	min	Max
6 - 8	3	4
4 - 6	2	3
< 4	2	

Los promedios trimestrales por asignatura se aproximarán con un decimal.

### **Art. 14.**

Calificaciones de Proceso:

- Corresponderán al total de notas parciales obtenidas de las evaluaciones sumativas obtenidas durante cada trimestre del año 2021.
- Los resultados generales de las evaluaciones sumativas se registrarán en el Libro de Clases de forma oportuna, Máx. 8 días hábiles posteriores a la aplicación de la evaluación, como así también la retroalimentación realizada con los estudiantes del curso.
- Si al aplicarse un procedimiento evaluativo en un curso, el 30% o más de los estudiantes obtienen nota inferior a cuatro, la evaluación se repite para estos estudiantes, previa retroalimentación pedagógica, por una vez y se registra esta segunda calificación.



**Art. 15.**

Calificación Final de año:

Corresponderá al promedio aritmético de las notas de cada trimestre obtenida por los estudiantes en cada asignatura.

**Art. 16.**

Respecto a las formas de calificar y comunicar los resultados a los/as estudiantes y apoderados:

Como concepto: Consideramos que las calificaciones no son juicios de valor, por lo que los instrumentos para calificar deben estar definidos en el proceso de las planificaciones de cada Unidad Curricular, de cada Asignatura y comunicado al inicio de cada trimestre.

Los estudiantes del “Colegio Los Robles” de Primero a Octavo año Básico serán calificados, con notas de proceso, trimestrales, finales y promedio general en cada una de las asignaturas del Plan de Estudio.

Para evaluar procesos y/o calificar a los estudiantes de 1º a 8º año básico se emplearán diversos instrumentos evaluativos, indicados en el **Artículo 8.**

El porcentaje de exigencia para los procedimientos evaluativos mencionados anteriormente será de un 60% para la nota min 4,0.

El apoderado deberá tomar conocimiento del proceso evaluativo, firmando la prueba y enviarla de regreso al profesor de asignatura. Se dará cumplimiento al ART 5 del presente Reglamento.



### **Art. 17**

#### **. Respeto de las inasistencias a evaluaciones:**

En caso de **inasistencia a una Evaluación debidamente Informada, para los cursos de 1eros a 8vo Básico**, el apoderado deberá presentar Certificado Médico, que acredite la atención de salud del estudiante en esa fecha.

La Evaluación se realizará en un plazo coherente que otorgará el Profesor de Asignatura en común acuerdo con la coordinadora del ciclo, lo que se informará en la libreta de comunicaciones o correo electrónico. Si esto no se cumple de parte del estudiante, la calificación será la nota min, es decir 1.0

Si el estudiante se encuentra cumpliendo la medida disciplinaria de suspensión, tiene derecho de asistir a la evaluación considerada en ese período. Para lo anterior, deberá presentarse con un adulto que resguarde su seguridad, con uniforme escolar y en el horario estipulado a cumplir esta responsabilidad en el espacio educativo que se asignará.

### **Art. 18.**

#### **Respecto al incumplimiento en las evaluaciones:**

En el caso de las siguientes situaciones señaladas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, será considerada una falta Grave lo siguiente:

- Copiar en pruebas, exámenes o trabajos de investigación,
- Negarse de manera individual y/grupal a realizar la evaluación en la fecha indicada o a someterse a un proceso evaluativo ej.: entregar la prueba en blanco, romper la prueba, ocultarla, negarse a participar en clase o a ser evaluado en forma oral por el profesor.
- Abuso de poder y/o amedrentar a un compañero durante una prueba.

Los estudiantes serán calificados con la nota mínima y se registrará la conducta y la calificación en el Libro de clases.



**Art. 19.**

**Reforzamiento Pedagógico**

Para aquellos estudiantes que hayan tenido inasistencias justificadas, sobre 10 días continuos, con Certificados Médicos y tengan evaluaciones pendientes, recibirán un plan de apoyo pedagógico a su regreso, antes de ser evaluados, lo que quedará registrado en Libro de Clases de parte del Profesor que aplica la evaluación.

**Art 20. Evaluación y Plan de apoyo socioemocional**

Al inicio del año lectivo y usando los instrumentos de la agencia de Calidad o de Roma se evaluará al 100% de los estudiantes. Se dispondrá de un Diagnóstico Individual y de Grupo Curso. Se ejecutará un Plan de apoyo en el ámbito socioemocional de parte del Profesor Jefe según, las los Objetivos de Aprendizajes de la Asignatura de Orientación para su curso, aspecto que también orientará los diálogos formativos mensuales en la reunión con las Familias, ambos aspectos quedaran registrados en el Libro de Clases.

Cada Curso recibirá una vez a la semana apoyo socioemocional en el taller denominado “Taller Rescatando Sonrisas”, coordinado por el encargado de Convivencia escolar el que será pertinente a las necesidades del curso.

Los estudiantes que registren un diagnóstico significativamente preocupante serán apoyados de forma individual por un Profesional Psicólogo o Terapeuta Ocupacional, según corresponda.

Se aplicará el mismo instrumento al finalizar el tercer trimestre para el análisis y proyección de la estrategia para el siguiente año lectivo.



**Art. 21.**

Evaluaciones de Talleres Formativos en la JEC:

Los Talleres correspondientes al **Proyecto de Jornada Escolar Completa** son estrategias pedagógicas en la modalidad de talleres, desarrollados por un equipo multidisciplinario que aportan de manera tutorial al cumplimiento de los Objetivos de Aprendizajes priorizados en las asignaturas fundamentalmente de, Lenguaje y comunicación, de Educación Matemáticas y para la formación socioemocional de los estudiantes para el año 2021.

Estos Talleres aplicaran evaluaciones formativas generando una calificación para la asignatura de origen cada trimestre.

**JORNADA ESCOLAR COMPLETA 2021**

TALLERES I CICLO	APORTES A LA ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIO.
TALLER DE LENGUAJE EXPRESIVO Y DE ESCRITURA	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
TALLER DE COMPRESIÓN LECTORA Y EXPRESIÓN LITERARIA	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
TALLER DE EXPRESIÓN ORAL DE LA LENGUA INGLESA.	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
TALLER EXPERIMENTACION EN CIENCIAS	CIENCIAS NATURALES
TALLAR DE APOYO PSICOEMOCIONAL	ORIENTACIÓN
TALLER DE BAILE Y PINTURA.	ARTES VISUALES



**JORNADA ESCOLAR COMPLETA 2021**

TALLERES II CICLO	APORTES A LA ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIO.
TALLER INTERCULTURAL	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
TALLER DE EXPRESIÓN LITERARIA	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
TALLER DE EXPRESIÓN ORAL DE LA LENGUA INGLESA.	ASIGNATURA DE INGLÉS
TALLER DE COMPRENSIÓN NUMÉRICA Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MATEMÁTICOS	MATEMÁTICAS
TALLAR DE APOYO PSICOEMOCIONAL	ORIENTACIÓN
TALLER DE LENGUAJE MÚSICAL Y DE PINTURA	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN



#### TITULO IV. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PARVULARIA

**Art. 22.** Niveles Educación Parvulario:

El nivel parvulario consta de dos niveles, transición I y II los cuales corresponden al tercer nivel de Educación Parvulario, de acuerdo con las Nuevas Bases Curriculares (Mineduc, 2018).

Se trabajará la Progresión de Objetivos de Aprendizajes para los niveles de NT1 y NT2

Los estudiantes que asisten deben tener una edad de 4 a 5 años para transición I y de 5 a 6 años para transición II, en ambos casos deben tener la edad cumplida al 31 de marzo.

**Art. 23.** En Educación Parvulario, la evaluación se concibe como un proceso permanente y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante del proceso de enseñanza – aprendizaje, formulando un juicio valórico que permite tomar decisiones adecuadas para retroalimentar y mejorar los procesos educativos incorporando a la familia. Realizando mejoras en la gestión pedagógica acordadas con la Coordinadora del I ciclo.

Los indicadores de evaluación en el nivel de educación parvulario corresponden a los Objetivos de Aprendizajes y Habilidades, establecidos en las Bases Curriculares (Mineduc 2018), expresados en ámbitos, núcleos, niveles y la progresión de los Objetivos de aprendizajes esperados.



**Art. 24.** Ámbitos Evaluados y Porcentajes de Logro.

Los porcentajes de logro de la evaluación diagnóstica, intermedia y final serán en los siguientes rangos y una Evaluación en cada núcleo de aprendizaje.

**MES DE MARZO: Evaluación Diagnóstica Integral:**

- Logrado (L): 80% a 100%
- Medianamente – Logrado (ML): 60% a 79%
- En proceso (EP): 59% o menos.

**MES DE JUNIO: Evaluación Intermedia** (al término del segundo trimestre)

- Logrado (L): 80% a 100%
- Medianamente Logrado (ML): 60% a 79%
- En Proceso (EP): - 59 %

**MES DE NOVIEMBRE. Evaluación Final** (al término del tercer trimestre) más el ámbito socioemocional

- Logrado (L): 80% a 100%
- Medianamente Logrado (ML): 60% a 80%
- En Proceso (EP): - 59 %

*Importante: La evaluación inicial (diagnóstica), no será considerada en el promedio final de logro de cada semestre, se considera solo como un antecedente referencial.*

La Evaluación socioemocional dará curso a una Plan de Intervención para el nivel, de parte de la Educadora de Párvulos, considerando los O: A pertinentes para el área y nivel más el equipo Rescatando sonrisas. Estos aspectos serán entregados a las Familias en las reuniones de Apoderados, dejando registro de éste en Libro de clases.



Será evaluado al finalizar el año lectivo, utilizando el mismo instrumento para orientar el Plan del próximo año lectivo.

**Art. 25.**

De los instrumentos de evaluación:

Se realizará una evaluación formal en tres momentos en el año, en los meses de marzo, junio y noviembre, utilizando para ello un instrumento para cada ámbito

Por otro lado, se aplicarán variados instrumentos de evaluación, pertinentes y coherentes a los Objetivos de aprendizaje, al final de cada núcleo de referencia que son considerados en el nivel de Educación Parvulario a nivel nacional.

Como, por ejemplo:

- Escala de apreciación
- Lista de Cotejo
- Rúbricas
- Registro descriptivo Registro anecdótico.
- Expresiones Teatrales

La Evaluación de Proceso y el ámbito formativo será comunicada a través del “Informe Pedagógico”, al finalizar el primer y segundo y tercer trimestre.



## **TITULO V. EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN ESCOLAR**

De acuerdo con lo planteado en el Decreto. 170 /2009 y De. 83 / 2015, la diversidad en el Colegio, remite al hecho de que todo el estudiante tiene necesidades educativas propias y específicas para obtener logros en sus aprendizajes, y requiere una atención pedagógica personalizada, que considere estas diferencias. Sin embargo, algunos estudiantes experimentan, además, barreras (personales o del contexto) para acceder, participar y progresar en las experiencias de aprendizaje, que demandan respuestas educativas específicas y especializadas, de manera temporal o permanente, estos son los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE), para ello el Colegio Los Robles de Labranza cuenta con el Programa de Inclusión Escolar para los actuales estudiantes debidamente diagnosticados y para todos aquellos que manifiesten una necesidad Educativa especial . El programa, brinda apoyo a los estudiantes en cada uno de los cursos del Colegio, para responder a los estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes y Transitorias, según lo estipula la normativa vigente.

Según señala el decreto 83/2015, estas orientaciones entrarán en vigencia progresivamente, sin embargo, el Colegio Los Robles las ha incorporado desde el año 2016, como parte del PME. Por lo que, año a año es una acción que se evalúa para su mejora continua, incorporando en la Planificación los Principios DUA.

De acuerdo con esta mirada el colegio da respuesta a las necesidades educativas presentes en todos los estudiantes de los distintos niveles, a través del equipo interdisciplinario de manera individual y/o grupal según sea las necesidades definidas en el Diagnóstico Integral del inicio del año 2021. Este apoyo está en conocimiento de la familia del estudiante y de toda la comunidad escolar.



**Art. 26.** Evaluaciones de los estudiantes pertenecientes al PIE:

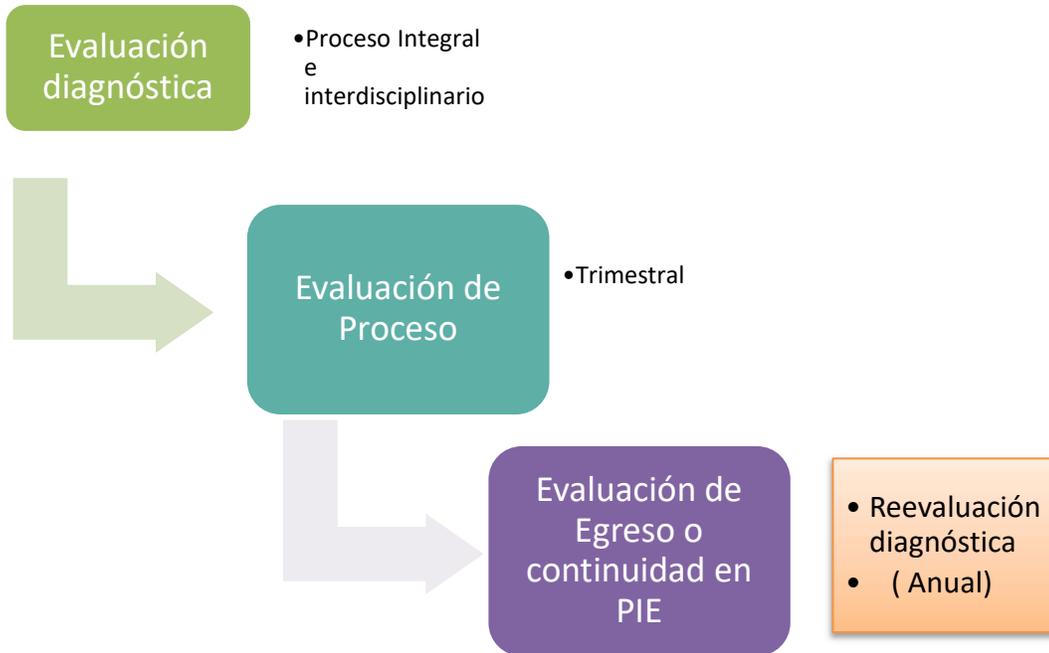
Para los estudiantes con NEE, que forman parte del Programa de Inclusión se cumplirá con los siguientes procesos:

- Evaluación Diagnóstica de NEE: “Es un proceso integral e interdisciplinario que debe ser realizado por un equipo de profesionales idóneos, del área educativa y de salud”, según las normas del Decreto 170.
- Evaluación de Proceso o Avance Anual: “Debe dar cuenta del proceso educativo trimestral del estudiante, es decir, de sus resultados curriculares en función de las estrategias y respuestas educativas proporcionadas en el contexto escolar y de la evolución de sus NEE y del déficit asociado, como consecuencia de los apoyos especializados de diversos tipos entregados en el contexto escolar, familiar u otro.”

Evaluación de Egreso o Continuidad del PIE: “Implica cada dos años realizar una valoración y toma de decisiones por parte del equipo, sobre la continuidad o egreso del estudiante del programa, en consideración a los progresos observados con los apoyos implementados.”. Esto se cumplirá si el estado sanitario de la región permite la evaluación individual de parte del profesional a los estudiantes.



## Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes Colegio Los Robles



### **Art. 27.**

#### De las Adecuaciones Curriculares:

Se explicitan los siguientes criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación parvulario y la educación general básica, con el propósito de favorecer el acceso al currículo nacional de los estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes (NEEP).

*“Podemos definir las adecuaciones curriculares como un instrumento o estrategia de individualización de la enseñanza, por cuanto son modificaciones que se realizan a la programación curricular común para atender las diferencias individuales de los estudiantes, dichas adecuaciones deben alejar lo menos posible al estudiante del currículo regular.” (MINEDUC, 2015).*



Estas adaptaciones **pueden ser de acceso o de los Objetivos de Aprendizaje** (OA). Es importante tener en cuenta que lo que debe primar a la hora de tomar estas decisiones, es el criterio de inclusión, es decir, hay que cautelar que las medidas que se implementen distancien lo menos posible al niño de los objetivos curriculares y de su grupo de pares.

Por ello se define el siguiente procedimiento:

- Para cada año lectivo, se acordará las instancias de trabajo Colaborativos entre los Profesores de Lenguaje y/o matemáticas con la Educadora Diferencial, en conjunto con la coordinadora del PIE y de ciclo, al inicio de año.
- Aquellos estudiantes, claramente definidos e informados a la dirección, que requieran Adecuaciones Curricular significativas, se definirán para ellos, los OA que se adecuarán.
- Se planificará la estrategia Pedagógica, considerando los planteamientos contenidos en el PACI de cada estudiante, según lo señala la normativa vigente. (De. 170; Dec. 83).
- Los estudiantes con NEEP serán evaluados con los instrumentos coherentes a la adecuación Curricular definida y consignada en su PACI.

**Algunas alternativas de evaluación diferenciada pueden ser, DUA**

- Modificar los tiempos previstos para el logro de los objetivos propuestos.
- Plantear diversos procedimientos evaluativos.
- Proponer actividades pedagógicas alternativas a los estudiantes que lo requieran.
- Evaluar los procesos y avances de referidos a sí mismo, más que el producto o resultado.



**Art. 28**

.Evaluación de los estudiantes con NEEP:

Los estudiantes con NEEP, serán evaluados, preferentemente, con los mismos procedimientos evaluativos diseñados para su curso, considerando variadas formas de presentación y expresión, desde el enfoque del DUA.

Así mismo se les aplicará el mismo nivel de exigencia que a todos los estudiantes del colegio (60%) en sus evaluaciones.

**TITULO VI.  
DE LA PROMOCIÓN Y REPITENCIA.**

**Art. 29**

.Educación Parvulario:

Todos los estudiantes del nivel de Educación Parvulario, serán promovidos al nivel siguiente.

**Art. 30.**

Educación Básica:

Artículo 10 (MINEDUC)

En la promoción de los estudiantes se considera conjuntamente el logro de los objetivos de Aprendizaje de las asignaturas y Asistencia a clases regulares si estas son presenciales o remotas.

En relación con la Asistencia a Clase, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85%, según el Calendario anual establecido (38 Semanas).de forma presencial y/o remota.



## Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes Colegio Los Robles

No obstante, la directora del establecimiento podrá autorizar la promoción del o la estudiante con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas cómo las conocidas en tiempo de pandemia, siempre y cuando el estudiante haya adquirido los aprendizajes mínimos correspondientes al nivel que cursa, contando con evidencia para esto.

En relación al logro de los Objetivos, serán promovidos los estudiantes que:

- a) Hubieran aprobado todas las asignaturas de sus respectivos Planes de Estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4,5, incluyendo la asignatura.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas su promedio final anual sea como mínimo un 5,0. Incluidas las asignaturas no aprobados.

### **Artículo 11.** (MINEDUC)

Los estudiantes que no logren lo mencionado en el artículo 10, el equipo técnico del nivel, analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados, o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que dé, manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Este análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en evidencias recogida en distintos momentos y obtenidas de diversas fuentes y también, considerando la visión del estudiante, su padre madre, apoderado y la dirección.

Esta decisión deberá sustentarse en un informe elaborado por las coordinadoras técnicas correspondiente a cada ciclo en conjunto con el profesor jefe y otros profesionales de la Educación que han formado parte de la comisión de liberadora. Que hayan participado en el proceso de aprendizaje del estudiante.



**Art. 31.**

De la documentación final:

La situación final de la promoción de los/as estudiantes deberá quedar resuelta una vez finalizado el año, según Calendario Escolar del Colegio. El establecimiento educacional entregará a todos los apoderados de los estudiantes, el certificado anual de estudio que indique las asignaturas con las respectivas calificaciones.

El certificado anual de estudio no podrá ser retenido por ningún motivo.

**Art. 32.**

Actas del Registro Escolar:

Las Actas del Registro Escolar de Calificaciones y Promociones consignarán en cada curso las calificaciones finales por Asignatura de aprendizaje y la situación final de los/as estudiantes.

Las actas se confeccionarán en dos ejemplares idénticos, uno para archivo de la Dirección y el otro para Coordinadoras de Ciclo, para su análisis técnico.

**Art. 33**

Repitencia de curso.

Se permitirá la renovación de matrícula y tendrá derecho a repetir curso en el establecimiento, en una oportunidad. Esta situación será informada a la Familia de forma oportuna y por escrito de parte del Profesor Jefe y/o la Coordinadora del ciclo para no afectar el proceso de admisión del estudiante en otro establecimiento para el año siguiente.



## TITULO VII. RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES

### Art. 33.

Reconocimientos para todos los estudiantes del Colegio Los Robles, Nivel Parvulario y Educación Básica.

Esta instancia forma parte fundamental de los Objetivos del PEI, del PIE y del PME del Colegio y dan cuenta de los diferentes procesos evaluativos desarrollados durante todo el año escolar. Se definen los siguientes reconocimientos:

- **Reconocimiento Académico:**

Los estudiantes del Colegio Los Robles, que durante en cada trimestre, alcancen un rendimiento académico, destacado en Educa. Parvulario y de 6.5, en I ciclo y un 6.5 para el II ciclo **en cada una** de las siguientes asignaturas: Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática, Ciencias Naturales e Historia Geografía y Ciencias Sociales, será reconocido por su rendimiento académico.

- **Reconocimiento Formativo:** En esta instancia se reconocerá al estudiante que representa a los valores institucionales tales como: esfuerzo, responsabilidad, liderazgo, solidaridad, trabajo en equipo, empatía, entre otros.
- **Reconocimiento a la asistencia** destacada a clase presenciales y/o remotas. Un estudiante por curso al final el I trimestre y al final del año lectivo.
- **Reconocimiento a los otros Talentos**

Al o el estudiante que tenga un desempeño destacado y sobresaliente en áreas que coherentes al PEI del Colegio. Cada ciclo definirá criterios y estos serán informados a los estudiantes.



- **Excelencia Académica:**

Al finalizar el año lectivo se hará un reconocimiento al mejor rendimiento académico de cada curso, estudiante que, además, represente el Perfil del estudiante del Colegio Los Robles., elegido por el conjunto de profesionales responsables del curso. Esta decisión quedará en el Libro de Actas del Colegio.

También se determinarán el segundo y tercer lugar, por rendimiento académico.

## TITULO VIII.

### OTRAS CONSIDERACIONES

- El Reglamento de Evaluación se evalúa a través de una revisión continua de carácter participativo de todos los equipos de trabajo con los profesionales de la educación, para determinar su posible modificación para el siguiente período, las que se informarán a la Secretaría Provincial de Educación al inicio de cada año Escolar.
- Las situaciones no previstas en el presente Reglamento de Evaluación serán resueltas por la directora del colegio, previa consulta a su equipo técnico. Los casos que estén fuera de las atribuciones de la directora serán remitidos a la Secretaría Regional Ministerial de Educación para su resolución.
- Cabe señalar que en el Plan de Mejoramiento Educativo 2021, se ha considerado el uso de Plataforma Educativa para la Planificación Pedagógica (ROMA), con el propósito de subir los estándares de Aprendizajes.



## Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes Colegio Los Robles

### ANEXO: INFORME PEDAGÓGICO /SICOEMOCIONAL PARA LAS FAMILIAS DE FRECUENCIA TRIMESTRAL



Labranza, diciembre 2020

#### INFORME PEDAGÓGICO SEGUNDO SEMESTRE EN TIEMPOS DE COVID-19 COLEGIO LOS ROBLES

**Nombre del estudiante:**  
**Nivel:**  
**Educadora de párvulos:**

El siguiente informe tiene como propósito, dar a conocer el avance de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, desde septiembre a diciembre año 2020. Se ha considerado para este 2º Informe una evaluación cualitativa en el contexto de la Evaluación Formativa realizada en cada uno de los núcleos de aprendizaje trabajados, considerando también los siguientes apoyos para el proceso de enseñanza/aprendizaje. Página web institucional, planes pedagógicos mensuales con su organización curricular y retroalimentación, textos escolares del Ministerio de Educación, proyectos de lenguaje, plataforma G-Suit y diversos recursos educativos que se ha puesto a disposición para promover los aprendizajes considerando la priorización curricular, en el Plan de Estudio definido en este contexto de pandemia en que vivimos. De acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación, contenido en la adecuación de nuestro reglamento de evaluación 2020.

#### I. Área Pedagógica

Núcleos de aprendizaje	Nivel de Logro
Lenguaje Verbal	
Pensamiento Matemático	
Corporalidad y movimiento (Ed. Física)	

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Logrado (L) / Medianamente Logrado (ML) / En Proceso (EP) / No Observado (NO)

#### II. Área Socioemocional

Ámbito Desarrollo Personal y Social	
-------------------------------------	--

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Logrado (L) / Medianamente Logrado (ML) / En Proceso (EP) / No Observado (NO)

**Observaciones año escolar 2020:**

Educadora de Párvulos	Coordinadora Técnica Pedagógica Susana Rebolledo R.	Directora Sra. Olga Muñoz M.

### DIRECCIÓN COLEGIO LOS ROBLES ENERO 2021